

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-058
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONCURSO DE MERITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No 2532 DEL 25 OCT 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SID-CMA-014-2022.

El Secretario de Hacienda Departamental con Delegación de funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 325 del 19 de agosto de 2021 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Departamento del Putumayo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del 2015, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso de Concurso de Méritos SID-CMA-014-2022, proceso que se adelantó por necesidad y justificación presentada por la Secretaria de Infraestructura Departamental.

Que con fecha 05/10/2022 se profirió la Resolución No. 2323 que ordenó la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto SID-CMA-014-2022, con el fin de Seleccionar a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que pueda cumplir el objeto del contrato consistente en **"CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS OLÍMPICO, 20 DE JULIO Y VEREDA LA ISLA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - INTERVENTORIA"**, según lo dispuesto legalmente, en las especificaciones técnicas y cantidades que se describieron en el pliego de condiciones y el proyecto respectivo.

Que el presente proceso se llevó a cabo mediante Concurso de Méritos Abierto, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento consagrado en el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 al 2.2.1.1.2.2.6, 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 399 de 2021, la modalidad del concurso de méritos.

Que para dar inicio y respaldar el proceso de selección se contó con la respectiva disponibilidad de recurso, por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$364.361.584.00) M/CTE** valor que incluye IVA, y los costos directos e indirectos, los cuales se encuentran respaldados por el certificado de disponibilidad de recursos I No. 12944 del 29/07/2022.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.17.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicaron en el Portal Único de Contratación el estudio y documentos previos de la contratación, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivos y demás información relacionada con el proceso.

Que durante el término de aclaraciones y precisión de pliegos de condiciones comprendido entre el 05/10/2022 al 06/10/2022, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-058
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONCURSO DE MERITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 2512 DEL 26 OCT 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SID-CMA-014-2022.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron dos observaciones al mismo; a las cuales se les dio respuesta dentro del término correspondiente, por lo tanto, se dio publicación al proceso con el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para presentar propuestas, se recibieron las siguientes ofertas en la plataforma SECOP II:

No.	Clase de oferente	Nombre o Razón Social	NIT
1	UNIÓN TEMPORAL	UNIÓN TEMPORAL ORION 160 - 2022	PRESENTA RUT DE CADA UNO DE LOS INTRIGANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL <ul style="list-style-type: none"> HIDROS DE COLOMBIA S.A.S NIT: 900245275-5 AGUASANITARIAS S.A.S NIT: 816000029-3 CORPORACIÓN AGROSANITARIAS NIT: 9002763939
2	PERSONA JURÍDICA	MIGUEL ROBLES S.A.S	NIT 901252893- 1

Que realizada la verificación final de los requisitos habilitantes por los miembros del Comité asesor y evaluador designado para tal fin y según consta en acta, se concluyó lo siguiente frente a los oferentes:

RESUMEN DE VERIFICAN DE REQUISITOS HABILITANTES:

PROPUESTA: MIGUEL ROBLES S.A.S

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	
	MIGUEL ROBLES S.A.S NIT 901252893- 1 RL/MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO C.C 18.127.821 de Mocoa	
Capacidad Jurídica	Hábil	Verificado con los requisitos habilitantes

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-058
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONCURSO DE MERITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **2512** DEL **25 OCT 2022**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SID-CMA-014-2022.

Idoneidad Profesional	Hábil	Verificado con los requisitos habilitantes
Experiencia:		
• General	Hábil	Verificado con los requisitos habilitantes
• Especifica	Hábil	
• Personal Requerido	Hábil	
Requisitos Financieros:	Hábil	Presentan los Requisitos financieros requeridos por el pliego de condiciones.

En virtud a lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador designado, realizo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y en el informe de evaluación inicial, estableció que la propuesta presentada **MIGUEL ROBLES S.A.S** representado legalmente por el señor **MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO** identificado con C.C 18.127.821 de Mocoa (P), cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados, en relación con la propuesta económica, se procedió a verificar la misma así:

La propuesta económica presentada fue la siguiente:

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 364.327.544 M/CTE); propuesta que no excede el presupuesto del proceso de selección y es consistente con la propuesta técnica.

Que una vez realizada la verificación y evaluación de la propuesta por el Comité Asesor y evaluador de Contratación designado para el Proceso de Selección SID-CMA-014-2022., el informe de evaluación inicial fue publicado en el Portal Único de Contratación por el término de establecido en la ley y permaneció a disposición de los interesados para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación inicial, no se presentaron observaciones al informe de evaluación inicial.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador pudo constatar la habilitación total de la misma y que la propuesta económica presentada por el proponente habilitado y la verificación de la consistencia, se verificó que el Valor total de la oferta Económica fue de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 364.327.544 M/CTE.).**

Valor que verificado técnicamente en el **ANÁLISIS DE PRECIOS** cumple con todos los requisitos exigidos por la entidad, incluido IVA, Valor que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el proceso de Concurso de

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-058
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONCURSO DE MERITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 2512 DEL 25 OCT 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SID-CMA-014-2022.

Méritos Abierto, razón que llevó a concluir que dicha oferta económica presentada por **MIGUEL ROBLES S.A.S** con NIT 901252893- 1 representado legalmente por el señor **MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO** identificado con C.C 18.127.821 de Mocoa (P), cumple con los parámetros establecidos en ese aspecto.

Que posterior a la revisión total de los requisitos habilitantes y una vez constatado el cumplimiento de los requisitos establecidos junto con la propuesta económica, y teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.6.I del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador determino que no era necesario realizar la asignación de puntajes, en razón a que fue el oferente cumplió con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo.

Que, por lo anterior, el comité evaluador y asesor recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos Abierto N° **SID-CMA-014-2022**, a la propuesta presentada por **MIGUEL ROBLES S.A.S** con NIT 901252893- 1 representado legalmente por el señor **MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO** identificado con CC. 18.127.821 de Mocoa (P)

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Hacienda del Departamento del Putumayo, con Delegación de funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 325 del 19 de agosto de 2021 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo,

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar el contrato objeto del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **SID-CMA-014-2022**, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS OLÍMPICO, 20 DE JULIO Y VEREDA LA ISLA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - INTERVENTORÍA**") al proponente **MIGUEL ROBLES S.A.S** con NIT 901252893- 1 representado legalmente por el señor **MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO** identificado con CC. 18.127.821 de Mocoa (P), conforme a la parte considerativa de esta resolución

Artículo 2º. El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 364.327.544 M/CTE).**), incluidos todos los impuestos y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar, correspondiente al valor total del presupuesto oficial asignado al proceso de selección y el consecuente contrato.

Parágrafo. - El valor del contrato que se adjudica se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad de recursos No. 12944 del 29/07/2022. por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$364.361.584.00) M/CTE**, No obstante, lo anterior el pago del valor que se suscriba se sujetará al respectivo registro presupuestal.

Artículo 3º. Notificar el Contenido de la presente resolución a través de la plataforma SECOP II a la empresa **MIGUEL ROBLES S.A.S.**, identificado con NIT. 901252893- 1, a través de su representante legal.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-058
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONCURSO DE MERITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **2512** DEL **25 OCT 2022**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SID-CMA-014-2022.

Artículo 4º. Publíquese la presente resolución en la plataforma SECOP II, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los **25 OCT 2022**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN FREDDY PEÑA RAMIREZ

Secretario de Hacienda Departamental con Delegación de funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 325 de 19 de agosto de 2021 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo

PROYECTÓ: DANIELA RODRÍGUEZ LÓPEZ – PROFESIONAL DE APOYO OCD
REVISÓ: NELSON FRANCISCO RINCON MORENO - JEFE OFICINA CONTRATACION
REVISÓ: MARLIE YAMILE CABRERA BAUTISTA – PROFESIONAL DE APOYO SHD